

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DISOLUCIÓN DE EMPRESAS**

**17386** *ENDESA PARTICIPADAS, S.A.*  
*(SOCIEDAD CEDENTE)*  
*ENDESA, S.A.*  
*(SOCIEDAD CESIONARIA)*

Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global de activo y pasivo

De conformidad con lo dispuesto en la normativa mercantil vigente, se hace público que por decisión de 22 de mayo de 2009, el Accionista Único de Endesa Participadas, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Cedente), ha acordado, la disolución sin liquidación de la Sociedad Cedente mediante la cesión global del activo y del pasivo resultante de dicho Balance al propio Accionista Único, la sociedad Endesa, S.A. (Sociedad Cesionaria) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. La Sociedad Cesionaria, beneficiaria de la cesión global del activo y del pasivo, expresamente acepta la cesión acordada, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedades Cedente y de la Cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución sin liquidación por cesión global del activo y del pasivo, así como el derecho que les asiste a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de disolución sin liquidación por cesión global del activo y del pasivo, en las mismas condiciones y con los mismo efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de mayo de 2009.- LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS DE «ENDESA PARTICIPADAS, S.A., Sociedad Unipersonal» D. Paolo Bondi y D. Francisco de Borja Acha Besga, Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE «ENDESA, S.A.», D. Salvador Montejo Velilla.

ID: A090041216-1